

SANTIAGO,

28 DIC 2017

**Señor**

**Gabriel Álvarez López**

**Correo electrónico: galvarez@laradio.cl**

**Presente**

1. Por solicitud de acceso a la información pública N° AD006T-0002109, de 14 de noviembre del año en curso, UD. solicita una “serie de antecedentes respecto Leticia Magdalena Martínez Menanteau”.
2. Al respecto, cabe señalar que la Coronel (R) Leticia Martínez Menanteau, en ejercicio del derecho conferido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, “Ley de Transparencia”, por carta de fecha 15 de diciembre de 2017 –se adjunta– se opuso a la publicidad de los antecedentes relativos a su carrera funcionaria –entiéndanse Hojas de Vida–, razón por la cual el Ejército queda legalmente impedido de proporcionarlas.
3. En cuanto a la fecha en que la Coronel (R) Leticia Martínez Menanteau se acogió a retiro y sus motivos, cabe señalar que la citada Oficial se acogió a retiro en forma voluntaria de acuerdo al artículo 54 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, correspondiendo su fecha de retiro al 30 de junio de 2014 y haciéndose efectivo a partir del 31 de diciembre del mismo año, siendo la última remuneración líquida percibida la suma de \$2.208.589 pesos.
4. En cuanto a su recontractación en la Institución, cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Comando de Personal, la Coronel (R) Leticia Martínez Menanteau no registra contratos en ninguna condición jurídica, es decir, como Personal a Contrata o como Personal a Honorarios.
5. Por último, en cuanto a la “copia de los expedientes de las investigaciones sumarias en las que haya estado involucrada, ya sea como testigo o como investigada”, cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Comando de Personal, se encuentra registrada una Investigación Sumaria Administrativa ordenada instruir en el Comando de Educación y Doctrina por Resolución

CEDOC CG CDCIA (R) N° 1585/4367, de 07 MAY 2014, en averiguación de las eventuales responsabilidades administrativas del personal de dicho Comando que participó en los procedimientos observados por la Contraloría General de la República en un Informe de Investigación Especial del año 2013, Investigación Sumaria Administrativa que fue remitida a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón de lo resuelto. Conforme a lo anterior, dicho expediente sumarial no se encuentra actualmente en poder del Ejército, por lo que no es posible su entrega.

Saluda atentamente a UD.

**POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO**

(Resolución CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6800/2173 de 27 JUN 2013)



**JAVIER ITURRIAGA DEL CAMPO**  
**General de Brigada**  
**Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante**

*Avda. Tupper N° 1725, Santiago*  
*E-mail [transparencia@ejercito.cl](mailto:transparencia@ejercito.cl)*